

Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION:**

**VIVIENDA PORTAL CINCO; TERCERO DERECHA EXTERIOR; TIPO B1, en la calle Tenorio y Calvario de Ezcaray.** Tiene como anejo bajo cubierta un trastero de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, tomo 1138, libro 98 de Ezcaray, folio 168, finca 9620, valorada en 12.300.000 pesetas.

Dado en Haro, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa cuatro.— El Juez.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE ARENYS DE MAR**

*Edicto (13.284)*

III.E.2877

El/la Ilmo/a Sr/a. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Uno de Arenys de Mar, en los autos nº 181/90 de Modificación Medidas promovidos por JOSE A. DA SILVA GARCIA, con justicia gratuita, representado por MANUEL OLIVA ROSSELL, contra MARIA AMADA MARCOS PEREZ, se ha dictado sentencia que en su parte bastante es del tenor literal siguiente: "Que desestimando íntegramente como desestimo la demanda formulada por el Procurador D. MANUEL OLIVA, en representación de D. JOSE A. DA SILVA GARCIA contra Dª Mª AMADA MARCOS PEREZ, debo absolver y absuelvo a esta de los pedimentos instados en el suplico de su demanda, con declaración de las costas de oficio."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dª Mª AMADA MARCOS PEREZ, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Arenys de Mar, a 4 de noviembre de 1994.— El Secretario.

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 28 DE BARCELONA**

*Edicto (13.282)*

III.E.2878

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha del día de hoy en autos instruido por este juzgado de lo social a instancia de Jaume Royo Puig contra RANCIS S L, ESCUALO S.A., Agrupación SA RIERA S.A., Cyomar s.a., Promociones Baltika S.A., Promociones Nalot, S.A., Agrupación Odon Inversiones S.A. y Sirtakis 8,1, en reclamación de Despido seguido con el número 1071/94 se cita a la mencionada empresa E. MARTINEZ Y CIA S.L. de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 21 DE DICIEMBRE DE 1.994 a las 12,30 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquéllas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

En Barcelona, a 24 de octubre de 1994.— La Secretaria.

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BILBAO**

*Cédula de notificación (13.813)*

III.B.2969

D/ña. INES ALVARADO FERNANDEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número DOS de BILBAO, HAGO SABER:

Que en autos nº 614/94 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. JOSEFA PEREZ OLIVERA, MANUEL ARCO BARRERAS, MARIA PURIFIC. GONZALEZ MIÑON, ALBERTO RUEDA RUEDA, MIGUEL UNZUETA ARRUBE, FELIPE GOROSTIZA GARAY, JESUS OREGUI GORRICHATEGUI, JOSE MARIA ZABALA ASATEGUI, TERESA MAZAGA GORROCHATEGUI, JOSE A LAISECA LEGARZA, JOSE M LOYO RUIZ DE ASUA, IÑAKI GOMEZ CAMPOS, JUAN LUIS MUGUERZA AZPIRITSAGA, JAVIER AZPITARTE TORRES, JOSE L GOROSPE JAYO, JUAN DE MIGUEL DE FRUTIOS y LEOPOLDO MARTIN ZAYAS contra la empresa FONDO DE GARANTIA SALARIAL, DUÑAITURRIA Y ESTANCONA, S.A., CIA DE TECNOLOGIA ESPECIAL ELECTRONICA S.A., MECANIZADOS MEDESA S.A., ESLATEC LABORATORIOS S.A., MAPRYC TRADE S.A., FRANCISCO ESPINOSA LOPEZ, FERNANDO GOMEZ MARTIN, I.D.T. SISTEMAS, S.A., INDURI, S.A. C.T.E. SERVICIO TECNICO, S.A., MECANIZACIONES AERONAUTICAS, S.A., TECNICA AERO ESPACIAL, S.A., EUROCE, S.A. y D. Y. E. COMERCIAL, S.A., sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por Dª JOSEFA PEREZ OLIVERA Y 16 MAS, frente a la Empresa DUÑAITURRIA Y ESTANCONA, S.A. e INTERVENCION JUDICIAL DE LA SUSPENSION DE PAGOS DE LA MISMA, debo condenar y condeno a éstas a que abonen a los actores las cantidades siguientes:

MANUEL ARCO BARRERAS

766.040 PTS.

JAVIER AZPITARTE TORRES	1.039.720 PTS.
JUAN C.DE MIGUEL DE FRUTIOS	894.360 PTS.
IÑAKI GOMEZ CAMPOS	907.220 PTS.
Mª PURIFIC. GONZALEZ MIÑON	1.491.440 PTS.
JOSE LUIS GOROSPE JAYO	3.299.400 PTS.
FELIPE GOROSTIZA GARAY	3.253.320 PTS.
JOSE ANTº LAISECA LEGARZA	2.968.560 PTS.
J. MIGUEL LOYO RUIZ DE ASUA	3.837.440 PTS.
LEOPOLDO MARTIN ZAYAS	1.992.320 PTS.
Mª TERESA MAZAGA GORROCHI	2.499.680 PTS.
JUAN L.MUGUERZA AZPIRITSAGA	1.374.960 PTS.
JESUS OREGUI GORRICHATEGUI	2.737.080 PTS.
JOSEFA PEREZ OLIVERA	637.940 PTS.
ALBERTO RUEDA RUEDA	812.720 PTS.
MIGUEL UNZUETA ARRUBE	2.891.520 PTS.
JOSE Mª ZABALA ASATEGUI	4.430.160 PTS.

Absolviendo a las Empresas CIA DE TECNOLOGIA ESPECIAL ELECTRONICA, MECANIZADOS MEDESA, S.A., ESLATEC LABORATORIOS, S.A., MAPRYC TRADE, S.A., I.D.T. SISTEMAS, S.A., INDURI, S.A., C.T.E. SERVICIO TECNICO, S.A., MECANIZACIONES AERONAUTICAS, S.A., TECNICA AERO ESPACIAL, S.A., EUROCE, S.A. Y D.Y.E. COMERCIAL S.A.

Por último procede absolver al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que proceda en fase de ejecución de sentencia.

Contra esta Sentencia cabe recurso de duplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta nº 4718/000/65/614/94 de la entidad bancaria BBV, la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo deberá constituirse en la cuenta corriente nº 5300/000/65/614/94 que bajo la denominación de recursos de duplicación tiene abierta este Juzgado, la cantidad de 25.000 pts., debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a MECANIZACIONES AERONAUTICAS, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en BILBAO a once de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial.

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BURGOS**

*Edicto*

III.E.2897

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos nº 452/94 seguidos a instancia de FERNANDO ABIA VELA contra FONCAL CLIMATIZACION S.L y FOGASA sobre DESPIDO se la mandado citar a Vd. para que el día 15 de Diciembre a las 11,45 de su mañana comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiéndole que deberán concurrir con todos los Medios de prueba de que intente valerse. Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa FONCAL CLIMATIZACION S.L la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en C/ Quintiliano nº 10, bajo para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiéndole que las demás comunicaciones se practican en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido en Burgos, a 10 de noviembre de 1.994.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE TUDELA**

*Edicto (13.281)*

III.E.2879

Dª Mª MAGDALENA JIMENEZ JIMENEZ, JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº TRES DE LA CIUDAD DE TUDELA (NAVARRA) Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias de Juicio de Faltas Nº 54/94, y dictada en los mismos sentencia, cuyo fallo dice:

Que debo condenar y condeno a ABDUL EL ASSA OVI como autor de una falta de LESIONES, a la pena de 1 día de arresto menor y a las costas causadas.

Contra esta resolución caber recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de la fecha de notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a ABDUL EL ASSA OVI cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Tudela a treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.